



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

Río Gallegos, 28 de febrero de 2019.-
NOTA N°003-C.FOL/19.-

Al Sr. Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Dr. Evaristo Alfredo RUIZ
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitarle la inclusión del Proyecto de Ordenanza adjunto para ser incorporado al Orden del Día correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria del Honorable Cuerpo.-

Iniciador: Concejal Fabián Oscar Leguizamón.-

Extracto: Proyecto de Ordenanza – DESÍGNASE con el nombre de “Maestro Alberdino” a una arteria de nuestra ciudad capital.-

Sin otro particular, me despido de Ud. con atenta y distinguida consideración.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Bloque U.C.R

Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

FUNDAMENTOS

En una provincia donde el gobierno de turno se caracteriza por degradar y bastardear constantemente la labor del docente y como consecuencia de ello afectando la educación del estudiante en todos sus niveles, sumado a que en los últimos años no se cumplió con el mínimo de 180 días de clases, la situación edilicia en general de los establecimientos educativos no presentan las mejores condiciones, sin dejar de lado las paupérrimas ofertas salariales ofrecidas y otorgadas a los educandos, así como el incumplimiento en el pago de sus salarios en tiempo y forma, es que surge en contraposición este pedido de reconocimiento para los maestros que siempre son un orgullo y desarrollan una tarea, una función, un modo de estar en el mundo y de vincularse con el otro. Dentro de estas características se encuentra el sentido de esta petición para nombrar una calle de nuestra ciudad capital con el nombre de “Maestro Alberdino” preferentemente en las cercanías de algún establecimiento educativo provincial primario. Dicha denominación surge de La Escuela Normal Rural “Juan Bautista Alberdi” inaugurada el 17 de Julio de 1.904 en la localidad de Oro Verde ubicada en el Departamento de Paraná provincia de Entre Ríos, con la finalidad de instruir a maestros rurales con anexos de carácter agropecuario e industrial la cual hasta el año 2000 dependía del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, y en el año 2004 pasó a formar parte de la Universidad Autónoma de esa provincia, dentro de ella, a la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales. Actualmente la Escuela Secundaria Pre-Universitaria y el Nivel Universitario funcionan en forma diferenciada en lo académico y en lo administrativo, pero compartiendo espacios y servicios estudiantiles.

Se considera al **maestro rural** aquel que llega a formar parte de las familias de los alumnos involucrándose en la vida y necesidades de la zona, implicando responsabilidad, compromiso y desprendimiento personal. Es desde aquí que se puede entender el valor que se le otorga a la calidad y no a la cantidad. Aquí en la Patagonia se han afincado numerosos maestros Alberdinos en el transcurso de muchos años para desempeñar la docencia en lugares muy disimiles de las provincias de esta zona, actualmente en nuestra localidad desarrollan su profesión los Alberdinos Itati Blanca en el colegio Dr. Julio Ladvocat y Darío Bernasconi en la Escuela Laboral Domingo Savio. Así como tantos otros egresados que llevan a cabo la función en distintos puntos del



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Bloque U.C.R

Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

país promoviendo, instando y multiplicando la profesión de docente, desde el seno o la raíz misma que es el aula.

Corresponde destacar lo expuesto por el Sr. Guadalberto D. Claucich peticionante y promotor de esta idea, respecto al sentido de pertenencia y lazos creados, ya que pese a las distancias y al tiempo, cada año se reúnen los egresados Alberdinos para compartir las experiencias, realizar acciones solidarias, intercambiar puntos de vista, opiniones y proyectos. Además es dable dejar plasmado en esta solicitud que él antes mencionado ha donado a la biblioteca de este Honorable Cuerpo once (11) fascículos de la revista “El Alberdino” y dos libros: “Apuntes de un maestro” de Oscar O. R. Trossero y “Alberdiantina” de José María Díaz en donde se refleja el espíritu Alberdino dejando claras muestras que la educación no tiene margen de error y que aquel que egresa de esta escuela, es un maestro con orgullo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º.- DESÍGNASE con el nombre de “Maestro Alberdino” a una arteria de nuestra ciudad capital.-

ARTÍCULO 2º.- DISPÓNESE la confección y colocación de las respectivas placas de nomenclatura a través del área de competencia dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULOS 3º y 4º.- DE FORMA.-